

Universidad Tecnológica de Tulancingo

DICTAMEN DE FALLO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-7-2025

Objeto de la licitación: Suscripciones a publicaciones y periódicos.

DICTAMEN DE FALLO

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 35 Fracción I, 46, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 51 del Reglamento de la misma Ley se emite el siguiente,

FALLO:

De conformidad con el artículo 46 de la Ley en materia, se realizó la evaluación por parte de las áreas, requirente y contratante, así como integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. Se hace constar que se recibieron **tres** proposiciones, que la evaluación se realiza mediante el criterio de evaluación binario de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley, y el numeral 1.20 de las bases de la convocatoria y, que se procedió a la revisión de las propuestas resultando lo siguiente:

Participantes	Ismael Iván Robles Ramales		Comercializadora de Medios Escritos, S.A. de C.V.	
	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente
Parámetros legales		X	X	
Parámetros económicos	No evaluado			X
Parámetros técnicos	No evaluado		X	

Con base en lo anterior, resulta lo siguiente:

Ismael Iván Robles Ramales, se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. No cumple con los requisitos legales establecidos en el numeral 2.2 de las bases de la convocatoria a la licitación, debido a que el contenido del documento III, Anexo 4, referente a la Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, no corresponde con el solicitado en la convocatoria.

Comercializadora de Medios Escritos, S.A. de C.V., se deberá **rechazar** la propuesta, por las siguientes razones:

- I. La propuesta no resulta solvente para la convocante, en parámetros económicos

Universidad Tecnológica de Tulancingo**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, NACIONAL, PRESENCIAL****NO. LA-72-060-913066991-N-7-2025****OBJETO DE LA LICITACIÓN: SUSCRIPCIONES A PUBLICACIONES Y PERIÓDICOS.****ANEXO DE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En relación con la pregunta realizada por el licitante **Comercializadora de Medios Escritos, S.A. de C.V.**, correspondiente al procedimiento **LA-72-060-913066991-N-7-2025**, relativo a **Suscripciones a Publicaciones y Periódicos**, sobre si puede presentar las propuestas electrónicamente a través de la plataforma Compras MX, se realiza la siguiente precisión:

Las bases de la convocatoria fueron aprobadas por la Dirección General de Normatividad, y en el numeral 1.9 se menciona que las proposiciones serán recibidas en sobre cerrado.

De acuerdo con la **nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, publicada el **16 de abril de 2025**, en el artículo 45, se habla sobre la entrega de proposiciones en sobre digital generado por la Plataforma, sin embargo, en el **Artículo Tercero Transitorio**, se precisa que:

“Los módulos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas necesarios para realizar los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios previstos en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán estar en completa operación dentro de los dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento. La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas deberá iniciar operaciones en su totalidad en un plazo no mayor a treinta meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Ley.”

Con base en lo anterior, se hace del conocimiento del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios** que, dado que la plataforma digital aún no se encuentra en operación total, **la recepción de proposiciones en el presente procedimiento se llevará a cabo de manera presencial**, conforme al marco transitorio vigente.

Asimismo, se informa que se realizó una consulta a la Mesa de Servicio de Compras MX respecto a que, debido a los recientes cambios en la plataforma, no es posible realizar la carga de las proposiciones electrónicamente. En respuesta, se indicó que la situación debe ser revisada internamente, ya que, como área responsable de la configuración y publicación del procedimiento, se cuenta con la facultad para determinar y gestionar este tipo de situaciones, asegurando en todo momento el cumplimiento del marco normativo aplicable.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-7-2025

Objeto de la licitación: Suscripciones a publicaciones y periódicos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 49 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 58 del Reglamento de la Ley en la materia y punto 1.17 inciso c) de la Convocatoria de la presente se **DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN**, por las siguientes razones:

- I. No existen propuestas solventes en parámetros legales, técnicos y económicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó.

POR LA CONVOCANTE

Nombre	Puesto que ocupa	Cargo en el Comité	Firma
L.C. José Humberto Ángeles Hernández	Secretario de Administración y Finanzas	Secretario Técnico y Suplente del Presidente del Comité	
L.C. Leticia Martínez Padilla	Jefa de Departamento de Recursos Materiales	Vocal permanente	
Arq. César Monroy Fuentes	Encargado de Departamento de Mantenimiento	Vocal permanente	
Mtro. Miguel Ángel Tellez Jardinez.	Director Académico de Criminalística	Vocal Suplente y Área requirente	
Mtro. David Hernández Hernández	Jefe de Departamento de Servicios Escolares	Vocal Suplente	
Mtra. Oris Estela Vargas García	Directora de Área Económico Administrativa y Tecnologías Digitales	Área requirente	
Dra. Nuria Garrido Vázquez	Subdirectora del P.E. Terapia Física	Área requirente	
Lic. Alejandra Pérez Roque	Jefa del Departamento Jurídico	Asesora	
Lic. José Alberto Olvera Pérez	Apoyo técnico	Apoyo técnico	

Estas firmas pertenecen al dictamen de fallo emitido el 14 de julio de 2025 en relación a la Licitación Pública Nacional LA-72-060-913066991-N-7-2025, correspondiente a **Suscripciones a Publicaciones y Periódicos.**